



**MAT: MODIFICA RESOLUCIÓN N°: 0530-047610/2024  
LLAMADO A CONCURSO INVERSIÓN SAT OPERACIÓN  
TEMPRANA 2025, AGENCIA DE ÁREA SAN FELIPE**

**SAN FELIPE, 21/ 11/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0530-047859/2024**

**VISTOS:**

Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.910, de fecha 03 de febrero de 1990, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, y sus modificaciones; la Ley Nro. 21.640 de fecha 18 de diciembre del 2023, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, del 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; La Resolución Exenta N° 0070-004219/2024, del 01 de febrero 2024 que Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Programa de Servicio de Asesoría Técnica (SAT), modificada por Resolución Exenta N°0070-006225/2024 del 19 de febrero de 2024, ambas de la Dirección Nacional del INDAP; Resolución Exenta 0500-040795/2023 de fecha 25 de octubre de 2023 que asigna funciones directivas en la Agencia de Área San Felipe; y lo señalado en el marco de acción y programación del Instituto,

**CONSIDERANDO:**

- Que el numeral 6.2 de la Norma Técnica del Servicio de Asesoría Técnica-SAT establece el Incentivo para la inversión para cofinanciar inversiones de alto impacto en la solución de los principales puntos críticos del negocio/s de los productores/as que más afectan su margen bruto.
- Que existen demandas por parte de los usuarios SAT por recursos de inversiones que les permitan el acceso a innovación tecnológica, financiamiento para la incorporación de nuevas tecnologías y adquisición de activos productivos conducentes a aumentar el Margen Bruto de sus negocios silvoagropecuarios y/o Conexos.
- Que con fecha 19.09.24 se envió desde la División de Fomento de la Dirección Nacional por memorándum N°0020-024527 ORIENTACIONES PARA OPERACIÓN TEMPRANA PROGRAMAS DE FOMENTO 2025, donde se indica que el presupuesto es de continuidad, que las fechas de llamadas podrán programarse a partir del 01.10.2024, y se define la operación, focalización temática y otras consideraciones.
- Que, según los recursos disponibles en el componente de inversiones SAT, a los cuales los usuarios del programa pueden postular, en beneficio de la modernización de sus procesos productivos, a partir de enero 2025.
- Que, según Resolución Exenta N°: 0530-047610/2024 con fecha 20 de noviembre de 2024, se aprueba Llamado a concurso Operación Temprana 2025, área San Felipe.
- Que, por error en la distribución de los puntajes en la pauta de priorización, se deben reconsiderar puntajes establecidos en la resolución antes mencionada.

**RESUELVO:**

**Modifíquese**, la resolución N°: 0530-047610/2024, en su punto 6. Pauta de Priorización, como sigue:

**1. Pauta de priorización**

Al conjunto de proyectos de inversión evaluados favorablemente, INDAP aplicará a los criterios de priorización que se indican a continuación con sus respectivos puntajes máximos, sobre un puntaje máximo total de **100 puntos**.

<b>Incorporación de medidas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo del usuario/a frente al cambio climático</b>	<b>Puntaje (25)</b>
El proyecto incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo del usuario/a frente al cambio climático	25
El proyecto no incorpora medidas o prácticas que promuevan la agricultura sustentable y/o resiliencia del sistema productivo del usuario/a frente al cambio climático	0
<b>Priorización de género y jóvenes</b>	<b>Puntaje (25)</b>

El proyecto beneficia el/los negocio/s de una usuaria y/o jóvenes (mujeres y hombres)	25
El proyecto beneficia el/los negocio/s de un usuario	0
<b>Apoyo a la comercialización</b>	<b>Puntaje (25)</b>
El proyecto apoya a resolver brechas comerciales de el/los negocio/s	25
El proyecto no apoya a resolver brechas comerciales de el/los negocio/s	0
<b>Porcentaje de nuevos beneficiarios de Inversiones SAT</b>	<b>Puntaje (10)</b>
El usuario no ha recibido incentivos de inversión en los últimos 3 años o más	10
El usuario no ha recibido incentivos de inversiones en los últimos 2 años	5
El usuario ha recibido incentivos de inversión en los últimos 2 años	0
<b>Asistencia a actividades grupales de su unidad operativa</b>	<b>Puntaje (10)</b>
Asiste al 100% de actividades grupales formativas organizadas por su unidad operativa en el periodo del contrato en curso	10
Asiste al menos al 50% de actividades grupales formativas organizadas por su unidad operativa en el periodo del contrato en curso	5
No ha asistido a reuniones formativas de su unidad operativa	0
<b>Porcentaje de Cofinanciamiento</b>	<b>Puntaje (5)</b>
El postulante cofinancia más del aporte mínimo establecido por el tipo de usuario	5
El postulante cofinancia lo establecido por el tipo de usuario	0
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

En todo lo no referido en la presente resolución, sigue vigente la resolución N°: 0530-047610/2024.

**ANÓTESE, ARCHÍVESE Y COMUNÍQUESE**

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**JUAN MANUEL LARA DIAZ**  
 Jefe De Área  
 Área San Felipe

YRD

**Distribución:**

ÁREA SAN FELIPE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=36418605&hash=00503>

